

NIT: 891.855.130-1

SECRETARIA DE HACIENDA DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO

Por medio de la cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 565 del ET.

(15 de Julio de 2021)

ACTO: RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. 2020_1218 de 2020.


CODIGO DEL PREDIO: 000100014207000

CONTRIBUYENTES, ALARCON AFRICANO ALVARO-HERNAN quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N° 9.513.902

DIRECCIÓN: Predio ubicado en el Municipio de Sogamoso, en la dirección K 11A 30A 01 In 2 VDA SIATAME.

RECURSOS: Contra la resolución 2020_1218 del 2020, Procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que el correo certificado ha sido devuelto, por el cual se fija el presente aviso por el termino de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link – notificación por aviso y se anexa copia de la resolución de referencia.

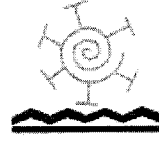

DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaria de Hacienda

SOGAMOSO, TAREA DE TODOS

Calle 15 N° 12 -14 Edificio Torre 6 Of. 204. PBX: 7702040 Ext. 218
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co
"SUAMOX, Ciudad del Sol"




MUNICIPIO DE SOGAMOSO
SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTIÓN FINANCIERA
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



NIT: 891.855.130-1

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA A LOS 26 DÍAS DEL MES DE Julio
DE 2021


DORA LIZCAÑO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaria de Hacienda

SOGAMOSO, TAREA DE TODOS

Calle 15 N° 12 -14 Edificio Torre 6 Of. 204. PBX: 7702040 Ext. 218
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



COLVANES SAS NIT 800 185 306-4
 Principal Carrera 86 # 17B-10 Bogotá
 Atención al usuario Tel: 943670
 www.envia.co

Lic. Min. Transporte 0060 de marzo 14/2000
 Lic. Mincic 001368 del 4/8/2020
 Vigilada y Controlada por Mincic
 CIU 4923 Transporte de Mercancia
 CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174001990528

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc 9061 Dic/2020
 Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC ADMISION 21/06/2021 11:49		ORIGEN: SOGAMOSO		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA	
REMITE: MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO				CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribar a destino	
DIRECCION CALLE 15 NO 12-14 PISO 2				UNIDADES		Desconocido No. 31		INTENTO DE ENTREGA	
TEL 3186951154				PESO (Kg)		Rehusado No. 44		1	
CEDULA / TI / NIT		COD. POSTAL ORIGEN		1		No Reside No. 35		D M A	
891855130-1		152210397		PESO VOL		No Reclamado No. 40		D M A	
PARA ALARCON AFRICANO ALVAROHERNAN				1		Dir. errada No. 34		2	
K 11A 30A 01 INTERIOR 2 VEREDA SIATAME				PESO A COBRAR (Kg)		Otros (Nov Operativa/cerrado)		D M A	
TEL 0000000000				1		Fecha de devolución al remitente		Guía complementaria de devolución	
CEDULA / TI / NIT		COD. POSTAL		VALOR DECLARADO		D M A H M		Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario	
0		152210218		10000		Observaciones en la entrega		D M A	
NOTAS				VAL SERV ME		Fecha estimada de entrega: 23/06/2021		D M A	
DEVOLVER CARTAPORTE FIRMADO Y SELLADO				0		2020_12		8	
SIN TEXTO GUIA				FLETE VARIABLE		2020_12		8	
Nombre CC Remitente				0		2020_12		8	
El remitente declara que esta mercancía no es				OTROS		2020_12		8	
contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido				0		2020_12		8	
transporte y su contenido sin verificar es:				TOTAL FLETE		2020_12		8	
LIQUIDACION OFICIAL				0		2020_12		8	
CARTAPORTE SI				0		2020_12		8	
El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los				CARTAPORTE SI		2020_12		8	
puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepte expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del POR remitirse				CARTAPORTE SI		2020_12		8	
sin nuestra página web o al PRX al 943670				CARTAPORTE SI		2020_12		8	



No. 20211700049291
 Fecha Radicado: 16-JUN-2021 09:2
 Destino:
 Remite: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: Folios: 1.

n oficial del impuesto
 ado y otros

FECHA
 2010/12

S.G.C.
 VERSIÓN: 1

1218 Fecha: 14 DICIEMBRE DE 2020

LICUDACION OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS

Contribuyente:	ALARCON AFRICANO ALVARO-HERNAN
NIT o CC:	9513902
Predio Numero:	000100014207000
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 11A 30A 01 In 2 VDA SIATAME
DIRECCION DE COBRO	K 11A 30A 01 In 2 VDA SIATAME

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, ALARCON AFRICANO ALVARO-HERNAN identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 9513902 Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 000100014207000, ubicado en la Dirección K 11A 30A 01 In 2 VDA SIATAME en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2017	7	1.577.000	10.619	10.911	0	0	0	212	21.742
2018	7	1.583.000	10.941	7.788	0	0	0	219	18.945
TOTALES =>			21.560	18.699	0	0	0	431	40.660

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

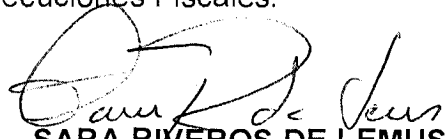
CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	--	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 1218 del 14 DE DICIEMBRE DE 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


SARA RIVEROS DE LEMUS
Área de Impuestos

Proyectó: David B
Revisó: Sara R.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

